



# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE 3 SOCORRISTAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES PAGOETA

#### Tipo de contrato

- Contrato por circunstancias de la producción (502), con una dedicación del 77% (esta dedicación podrá ampliarse en función de las necesidades de refuerzo que surjan en la temporada, tanto por necesidades del servicio como por la climatología).
- Período de contratación: 16/06/2023 10/09/2023.
- Salario: 1.529,55 €/mes. Las horas realizadas en festivo percibirán un plus de 8,73 €/hora realizada.

## Tareas a desarrollar:

a) El cuidado y vigilancia del recinto de las piscinas y la atención de sus servicios, incluida la zona de juegos de agua (fuentes de chorros). La seguridad y disciplina en la piscina será competencia del socorrista, según lo establecido en el Decreto 32/2003, de 18 de febrero, y Decreto 208/2004, de 2 de noviembre, por el que se modifica el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo y también según lo establecido en la normativa de uso de la piscina descubierta en el Reglamento de instalaciones deportivas de Urretxu de 17/12/2020 normas emanadas por el Ayuntamiento de Urretxu para el buen funcionamiento de las instalaciones.

Los/as socorristas deberán estar en el recinto de la piscina, al menos, 10 minutos antes de la hora de apertura de la instalación al público y serán los/as encargados/as de abrir y cerrar el acceso a los vasos.

- b) El personal deberá ir en todo momento identificado como socorrista, para lo que el ayuntamiento le proporcionará la indumentaria adecuada en la que figure de forma visible las palabras "Soroslea/Socorrista".
- c) Deberá disponer, obligatoriamente, de la titulación de socorrista acuático expedida por las respectivas Federaciones de Salvamento y Socorrismo, o por la Cruz Roja.
- d) Velar por la seguridad de los usuarios, prestando el servicio de salvamento y asistencia en todos los casos que fuera necesario, en especial, saltos y zambullidas. El/la socorrista atenderá las lesiones que se produzcan en el recinto de la piscina, registrando los partes de salvamento, incidencia, accidentes que se produzcan y recuento de usuarios en horas punta.

Los/as socorristas prestarán el servicio de vigilancia y prevención de acuerdo con lo establecido en el Decreto 32/2003, de 18 de febrero, y Decreto 208/2004, de 2 de noviembre directrices dictadas por el Ayuntamiento de Urretxu por el propio Reglamento de Instalaciones Deportivas de Urretxu y por otras disposiciones legales vigentes.

- e) Los/as socorristas serán los responsables del control del botiquín y de su material y medicamentos. Así como los/as responsables de avisar a los servicios de urgencia cuando la situación supere las posibilidades de asistencia por los/as propios/as socorristas en la instalación.
- f) Procurar el cumplimiento de las normas por parte de los usuarios. Su trabajo no se limita a la vigilancia o espera pasiva de algún acontecer que requiera su asistencia. Vigilará que se cumplan las normas, el uso de los espacios, que el nado por libre sea de forma homogénea, y en general la vigilancia del cumplimiento de las normas de las piscinas.
- g) Los/as socorristas deberán de comprometerse a llevar a cabo el Plan de Autocontrol elaborado por el ayuntamiento, según las directrices establecidas.
- h) Los/as socorristas deberán colaborar con el personal de mantenimiento en el control de la calidad del agua de los vasos mediante la toma de muestras cuando el ayuntamiento lo considere preciso.

#### **Requisitos IMPRESCINDIBLES:**

- Edad mínima: 18 años.
- Nivel de formación mínimo: Graduado Educación Secundaria, Graduado Escolar, FP1 o equivalente.
- Título actualizado de Primeros auxilios y manejo de desfibrilador externo automático y socorrismo acuático.
- Título de euskera B2 o equivalente.
- Disponibilidad absoluta en el período de contratación, esto es, del 16 de junio al 3 de septiembre de 2023.
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales (Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por las Leyes 26/2015 y 45/2015).

## Méritos a valorar:

Entre todas las solicitudes que cumplan los requisitos imprescindibles, se valoraran los siguientes méritos a fin de realizar la selección:

1 Empadronamiento	Máximo 5 puntos
en Urretxu, con anterioridad a 01/04/2023	5 puntos
en algún municipio de Urola Garaia, con anterioridad a 01/04/2023	2 puntos
2 Experiencia como socorrista	Máximo 10 puntos
Por cada mes de servicios prestados en piscina municipal de Urretxu	1,5 punto/mes
Por cada mes de servicios prestados en otra instalación	1 punto/mes
3 Cursos/estudios relacionados con las funciones del puesto de trabajo	Máximo 5 puntos
4 Entrevista personal de adecuación al puesto de trabajo (*)	Máximo 3 puntos

(\*) Se podrá realizar una entrevista personal, a lo/as 6 candidato/as que mayor puntuación obtengan en la valoración de los méritos 1,2 y 3.

Solo se valorarán aquellos méritos que se acrediten debidamente.

El empadronamiento en Urretxu y la experiencia en el ayuntamiento de Urretxu no hay que acreditarla pero sí indicarla para que sea tenida en cuenta.

#### Documentación a presentar:

- Instancia de solicitud.
- Copia del DNI
- Acreditación de los títulos exigidos en la convocatoria
- Curriculum y acreditación de los méritos alegados.

#### Fecha y lugar de presentación:

- Las solicitudes se presentarán hasta el día 15 de mayo de 2023, a las 14:00 horas, en el registro general del Ayuntamiento de Urretxu.





### **Tribunal**

El tribunal estará constituido de la siguiente manera:

Presidenta: Presidenta de la comisión de ciudadanía

#### Vocales:

- 1 miembro del área de promoción sociocultural.
- 1 miembro del área de administración general.
- 1 delegado de los/as trabajadores/as.

Secretaria/o: 1 miembro del area de administración general.

Una vez realizada la valoración, por parte del tribunal se realizará una propuesta de contratación en favor de lo/as candidatos/as que hayan obtenido una mayor puntuación.

#### Bolsa de trabajo:

Con los candidatos/as que cumplan los requisitos se realizará una bolsa de trabajo para atender incidencias durante el período de duración de la contratación.

En Urretxu,19 de abril de 2023

Sin.: Jon Luqui Albisua Urretxuko alkatea